TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

SECRETARÍA GENERAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL – SECRETARÍA

EDICTO

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 44-650-31-05-001-2015-00219-01

DEMANDANTE: ESTHER CECILIA GUERRA BARROS Y

MARÍA CLAUDIA DORIA CUJIA

DEMANDADOS: EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NACIONAL, EL INSTITUTO

COLOMBIANO DE BIENESTAR

FAMILIAR -I.C.B.F. y FONADE

FECHA SENTENCIA: 26 DE OCTUBRE DE 2023.

MAG. PONENTE: PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

El presente EDICTO se fija en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Riohacha (https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/146), por un (1) día hábil, hoy 27 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARÍA JOSÉ DAVID AARON SECRETARIA GENERAL

El presente EDICTO se desfija hoy 27 de octubre de 2023, a las 5:00 p.m.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

SECRETARÍA GENERAL

MARÍA JOSÉ DAVID AARON SECRETARIA GENERAL

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron
Secretaria
Secretaría General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio Palacio de Justicia Calle 7 15 – 58 Piso 3° Correo: stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.tsriohacha.com Tel: 312 8145741 Código de verificación: bb708d5f77219ec7e764e1d95fcdbd3e706f46ee022029d97103a8951eecb600

Documento generado en 26/10/2023 05:51:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica